

UGEL Surcubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000324 - 2025-UGELS

Surcubamba; **12 MAR 2025**

Visto el Memorándum N° 060-2025/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 11 de marzo de 2025, informe N° 003-2025-GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/COMITÉ CAS AIP(2025) de fecha 11 de marzo de 2025 y demás documentos adjuntos, en treinta y siete (37) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 060-2025/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 11 de marzo de 2025, el responsable de Recursos Humanos dispone la proyección de la Resolución Directoral para **APROBAR** las bases del proceso de convocatoria CAS N° 002-2025/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-SBBA/CE.CAS-(Segunda Convocatoria), correspondiente a las Intervenciones y Acciones Pedagógicas 2025 en la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba;

Que, el presidente del Comité de Contratación de Personal CAS, mediante el informe N° 003-2025-GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/COMITÉ CAS AIP (2025) de fecha 11 de marzo de 2025, solicita la aprobación de las bases para la Convocatoria CAS N° 002-2025/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-SBBA/CE.CAS-(Segunda Convocatoria), fundamentado en la necesidad de garantizar la continuidad y conclusión del proceso de selección y contratación bajo contrato determinado, con disponibilidad presupuestal asegurada;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU establece una serie de medidas orientadas a garantizar la adecuada implementación de intervenciones y acciones pedagógicas en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana durante el Año Fiscal 2025. En primer lugar, la aprobación de la relación de intervenciones y acciones pedagógicas (Artículo 1°) marca el inicio de un proceso de planificación y ejecución de estrategias que buscan mejorar la calidad educativa y su alcance a nivel nacional. Este tipo de intervenciones se alinean con los objetivos del Ministerio de Educación, el cual tiene como prioridad asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en todo el territorio;

Que, en el artículo 2° de la norma mencionada, se aprueba la Norma Técnica denominada "*Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025*". Esta norma técnica tiene como objetivo orientar la adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales;

Asimismo, el numeral 78.4 del artículo 78° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece expresamente que: "*Los recursos a los que se refiere el presente artículo no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad*";

Que, la disponibilidad presupuestal es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier proceso de contratación en el sector público. En este contexto, se ha verificado que la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba dispone de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2025/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-SBBA/CE.CAS-(Segunda Convocatoria). En virtud de ello, se considera procedente emitir el acto resolutivo correspondiente para continuar con el proceso de contratación, asegurando su viabilidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando visado por el director, jefe del Área de Gestión Administrativa – AGA, jefe del Área de Gestión Institucional - AGI, jefe de Asesoría Jurídica-AJ y jefe del Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba; y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Ley N° N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1057, Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, y el reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2025/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-SBBA/CE.CAS-(Segunda Convocatoria) para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas 2025 en la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, la misma como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

JCMT/UGELS
JCMO/ADM
BQC/AGP
JEDB/AJG
RACM/Proy